



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 1
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE PARTIDAS ASIGNADAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA CUBRIR GASTOS DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” establece en su Artículo 3.010 (m) que la Alcaldesa tendrá respecto a la Legislatura Municipal la obligación de “Proveerle servicios administrativos en lo que concierne al descargo de sus responsabilidades y en particular en relación con la administración y desembolsos contra el presupuesto de gastos autorizado de la Legislatura, si ésta así lo solicita;

DR
msd
POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” “El Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal... La Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además autorizará transferencias de crédito de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto”;

POR CUANTO: La partida de “Servicios Profesionales” refleja un sobrante no comprometido a enero de 2019, se hace necesario transferir \$6,729.00 (seis mil setecientos veintinueve dólares) de dicha partida a la partida de “Publicaciones y Anuncios” para cumplir con la Ley 81 en su Art. 5.007 (f) que dice: “Toda ordenanza y

resolución regirá desde la fecha que se indique en la cláusula de vigencia, excepto en los casos que establezcan penalidades o multas administrativas que comenzarán a regir a los 10 días de su publicación.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar una transferencia de fondos entre partidas de la Legislatura Municipal para cubrir los gastos de Publicaciones y Anuncios. Se ordena al Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce que realice la transferencia en los libros correspondientes al presupuesto de la Legislatura Municipal:

DE: **Servicios Profesionales** LIB01019-01-01-01-00-00-9411
LEGISLATURA MUNICIPAL

A: **Publicaciones y Anuncios** LIB01019-01-01-01-00-00-9467 \$ 6,729.00
LEGISLATURA MUNICIPAL

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS DÍAS 15 DEL MES DE ENERO DE 2019.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

bqt

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Interna Número 1, Serie 2018-2019; PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE PARTIDAS ASIGNADAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA CUBRIR GASTOS DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **martes, 15 de enero de 2019;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

**El Honorable Justiniano Díaz Maldonado votó en contra de este proyecto.*

**La Honorable María E. Vicéns Rivera se abstuvo al voto.*

**La Honorable Gloryvee Berenguer García no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 17 de enero de 2019.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 17 de enero de 2019.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL